

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1839 - 2024-UNSAAC

Cusco, 07 NOV 2024

EL RECTOR DE LA UNIV SIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N°. 472-2024-VRIN-UNSAAC registrado con Expediente N°. 686322, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACUNO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando modificación de resolución N°. R-1176-2022-UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Nro. R-1176-2022-UNSAAC de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprueba el "PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNSAAC GESTIÓN 2021 - 2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, conforme al anexo que forma parte de la referida resolución;

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio Nro. 470-2024-DGI-VRIN-UNSAAC, cursado por la Directora (e ) de Gestión de la Investigación, solicita modificación de la resolución Nro. R-1176-2022-UNSAAC, de fecha 29 de noviembre de 2022, en cuanto se refiere a la denominación del Plan General de Fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) en la UNSAAC GESTIÓN 2021 – 2025, debiendo quedar con la denominación siguiente: **"PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNSAAC - GESTIÓN 2021-2025, YACHAYNINCHIS WIÑARINAMPAQ"**;

Que, la propuesta de modificación de denominación, ha sido elaborada por la Econ. María de Fátima Rodríguez Frisancho, apoyo administrativo de la Dirección de Gestión de la Investigación, quien previa evaluación de los antecedentes y análisis respectivo, ha emitido el Informe N°. 004-2024-MFRF-DGI/VRIN-UNSAAC, a través del cual señala:

- Teniendo en cuenta que la investigación multidisciplinaria en nuestra región se está dinamizando y de acuerdo al análisis realizado, se remite la propuesta de modificación del Plan de fortalecimiento de la investigación vigente de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR (Propuesta)
"PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION , DESARROLLO, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNSAAC	PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION , DESARROLLO, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNSAAC - YACHAYNINCHIS WIÑARINAMPAQ (SIGNIFICADO "Para que nuestro conocimiento crezca)

- La nueva denominación planteada propone incluir "Yachayininchis Wiñarinpapaq" ya que, dentro del Plan general de fortalecimiento de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la UNSAAC, se continuará con las

actividades de investigación desarrolladas en el marco del programa "Yachayninchis Wiñarinpapaq" y de manera progresiva se irá incorporando otras acciones de innovación transferencia tecnológica y emprendimiento.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, al TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECTIFICAR** la resolución N°. R-1176-2024-UNSAAC de fecha 29 de noviembre de 2022, en cuanto se refiere a la denominación del **PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNSAAC GESTIÓN 2021-2025, YACHAYNINCHIS WIÑARINAMPAQ**", debiendo quedar como tal, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la resolución Nro. R-1176-2024-UNSAAC de fecha 29 de noviembre de 2022.

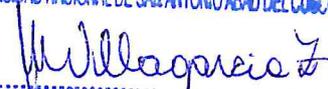
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC .- VRIN.- OCI.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.- DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y GESTION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- U MODERNIZACION.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- U. FINANZAS.- U ABASTECIMIENTO.- SU INTEGRACION CONTABLE.- SU TESORERIA.-SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU EJECUCION PRESUPUETAL.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS- SU EMPLEO.- SU ESCALAFON.- SU REMUNERACIONES.- FACULTADES (18) DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes**

**Atentamente,**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
BOG. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)